

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT 2018

VISTO la Nota N° 000683-2018, Resoluciones de Presidencia Nros 876/2018; 1159/18 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para las agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y AVELLO Adriana legajo N° 1359, personal de Maestranza y Mayordomía, dependientes de la Dirección de Intendencia, con motivo de asistir a las Autoridades representantes del Consulado de Bolivia, en el edificio de Presidencia, los días Sábado 7 y Domingo 8 de Julio del corriente año.

Que corresponde dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 876/18 y 1159/18 y reconocer y autorizar el pago de las horas extraordinarias, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 876/2018 y 1159/18; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias conforme a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente a las agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y Adriana AVELLO legajo N° 1359, personal de mantenimiento y mayordomía, realizadas los días 7 y 8 de Julio del corriente año.

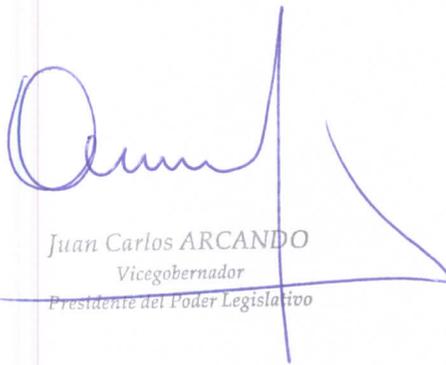
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a las agentes mencionadas en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

Jm

ARTÍCULO 4°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1325 / 18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

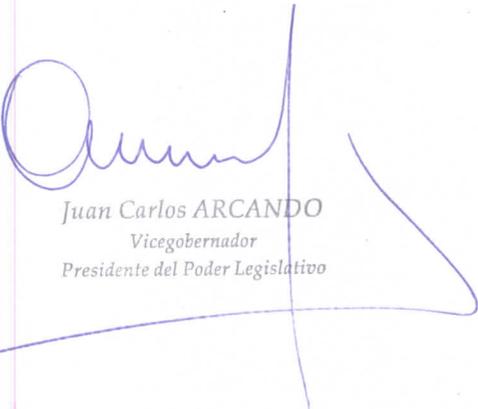
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1325 / 18

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Adriana Cecilia AVELLO	1359	Sab 07/07/18	07:00 Hs.	19:00 Hs.	12:00 Hs.
		Dom 08/07/18	07:00 Hs	17:00 Hs.	10:00 Hs.
Carmen TORRICO	1077	Sab 07/07/18	07:00 Hs	20:00 Hs.	13:00 Hs.
		Dom 08/07/18	07:00 Hs	18:30 Hs.	11:30 Hs.

TOTAL 46:30 HS



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo